

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Teror, a veintitrés de Septiembre de dos mil quince, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora Accidental, Doña Milagrosa Ojeda Hernández.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

- Doña María Sabina Estévez Sánchez.

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2º.- Acuerdo que proceda para disponer del crédito por importe de 12.000,00 Euros correspondiente a la inversión: “Rehabilitación cubierta Talleres Municipales”, financiado con préstamos de 2014, para realizar la inversión: “Repavimentación Cancha El Palmar”. Acuerdo que proceda.

3º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Cuatro, del vigente Presupuesto General de 2015. Acuerdo que

proceda.

...../.....

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA PARA DISPONER DEL CRÉDITO POR IMPORTE DE 12.000,00 EUROS CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN: “REHABILITACIÓN CUBIERTA TALLERES MUNICIPALES”, FINANCIADO CON PRÉSTAMOS DE 2014, PARA REALIZAR LA INVERSIÓN:”REPAVIMENTACIÓN CANCHA EL PALMAR”. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“**VISTO** el informe emitido por el Concejal Delegado de Infraestructuras (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), Urbanismo y Vivienda, Ordenación del Tráfico y del Territorio, Transporte y Parque Móvil de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2015.

**VISTO** el informe emitido por la Interventora Accidental, con fecha 18 de septiembre de 2015, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Disponer del crédito de la inversión relacionada en la tabla (**Anexo I**) que más abajo se reseña, incorporada como Remanente de crédito al Presupuesto de 2015 y financiada con préstamo concertado en la anualidad 2014, al objeto de obtener la consignación presupuestaria necesaria para llevar a cabo la inversión denominada: “Repavimentación Cancha El Palmar”.

(Anexo I)

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
9.2.0-632.00	2014.2.INTER 13	Rehabilitación Cubierta Talleres Municipales.	12.000,00 €	Remanente de Tesorería/Préstamos 2014

En la Villa de Teror, a 21 de septiembre de 2015  
La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Guerra Sánchez

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita en todos sus términos.

**TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO CUATRO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DE 2015. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO/2015 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.**

**PRIMERO.-** La Alcaldesa de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO, dentro del vigente Presupuesto General de 2015 y propone su aprobación conforme a las bajas y altas contenidas en el mismo, que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos, habilitaciones y minoraciones que asimismo se especifican:

**A) SUPLEMENTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
323-632.04	Obras R.A.M. - 2015	4.000,00	Minoración de crédito
1532-609.03	Apertura, Rehabil., Acondic., Conservación, etc. Vías Públicas.	1.020,94	Minoración de crédito
TOTAL SUPLEMENTOS . . . . .		<b>5.020,94</b>	

**B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
160-609.02	Prolongación Alcantarillado en la Calle Suertecilla - Los Llanos.	3.953,47	Minoración de crédito
164-632.02	Acondicionamiento Sala Tratamiento de Estética Cementerio Municipal.	7.700,00	Minoración de crédito
164-632.03	Adquisición e instalación barandilla de seguridad Cementerio Municipal.	5.350,00	Minoración de crédito
171-619.00	Impermeabilización parterres y fuente de los jardines, Escalinata Cruz de Los Caídos.	2.400,00	Minoración de crédito
231-632.00	Impermeabilización Edificio Socioadministrativo (Centro de Día).	15.000,00	Minoración de crédito
342-623.02	Repavimentación Cancha El Palmar.	49.000,00	Minoración de crédito
920-619.00	Rehabilitación muro contención parcela municipal, Arbejales.	12.000,00	Minoración de crédito

1532-619.02	Mejora de la intersección Calles El Castaño, Los Navarros y Acequia de la Madrecilla.	9.908,92	Minoración de crédito
1532-619.03	Estabilización Talud Calle San Bernabé.	11.208,04	Minoración de crédito
1532-619.04	Adquisición e instalación barandilla de seguridad en Calle Monseñor Socorro Lantigua.	3.700,00	Minoración de crédito
1532-619.05	Refuerzo de firme y marcas viales en el Barrio de El Secuestro.	25.007,78	Minoración de crédito
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES . . . . .		<b>145.228,21</b>	
<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) . . . . .</b>		<b>150.249,15</b>	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
342-623.01	Rehabil., Acond., Equipamto., etc., Instalación Piscina Municipal.	30.000,00
920-632.00	Rehabilitación Cubierta Talleres Municipales.	39.000,00
1532-609.02	Proyecto Urbanización de la Calle El Peral.	41.249,15
1532-619.01	Repav. Aceras Paseo Glez. Díaz entre Castañero Gordo y San Matías.	40.000,00
<b>T O T A L . . . . .</b>		<b>150.249,15</b>

**SUMAN LAS MINORACIONES, UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (150.249,15 €), CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES.**

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

**TERCERO.-** De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO/2015 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 21 de septiembre de 2015

La Alcaldesa, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario General,

María Isabel Guerra Sánchez

Rafael Lezcano Pérez